



# Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE JUNIO DE 2010

No. 862

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Nota Aclaratoria a los Resultados de la Convocatoria Pública del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010, publicada el 31 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 810 3

##### Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria 2010 del Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente para las Personas que Imparten Educación Preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI) del Distrito Federal 5
- ◆ Aviso por el cual se adicionan y modifican las Reglas de Operación para Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 804 del día 23 de marzo de 2010 8

##### Delegación Tlalpan

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 855 del día 07 de junio de 2010 11

##### Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo en su apartado de Organización del Órgano Político Administrativo en Xochimilco conforme al registro MA-02D16-3/09 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número 30128001-036-10.- Convocatoria No. 32.- Contratación de servicio de mantenimiento preventivo a un equipo succionador y presión tipo ECO-MAESTRO 128
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Nota Aclaratoria a la Convocatoria Número 002-2010 que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 852, el día 02 de junio de 2010, en la página 33 130
- ◆ **Delegación Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional Número 30001118-06-10.- Convocatoria: 004 (Local).- Mantenimiento de la red secundaria de drenaje 131
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-010-10.- Convocatoria.- Servicio de recolección de desechos sólidos de papeleras 133
- ◆ **Delegación Milpa Alta.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30001065-003-10 a 30001065-008-10 134

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bronco Drilling MX, S. de R.L. de C.V. 135
- ◆ Landamerica Services of México, S.A. de C.V. 137
- ◆ **Edictos** 138
- ◆ **Aviso** 139



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MARIO M. CARRILLO HUERTA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los Artículos con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 32 de la Ley General de Educación; 87, 89 y 115, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracciones III, IV y VII, 17, 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° 5 y 6 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 1°, 2, 5 y 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 11 y 14 fracciones XXI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 13 fracción II, 16 fracciones I, II, III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal; 25 fracción II y 27 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, 19 I, y II de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir las siguientes:

### AVISO POR EL CUAL SE ADICIONAN Y MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 804 DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2010

#### CONSIDERANDO

Que los recursos presupuestales destinados al programa Acciones de Inclusión y Equidad Educativa en el Ejercicio Fiscal 2010, fueron insuficientes para cubrir la demanda generada en el marco del Programa Analfabetismo Cero, promovido por la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para garantizar que todo niño, adolescente, joven o personas adultas analfabetas ejerza su derecho constitucional a la educación pública gratuita y de calidad.

Que la misión primordial de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa que desarrolla la Secretaría de Educación del Distrito Federal es generar una oferta educativa alternativa a la tradicional, pertinente y de calidad, que responda a las necesidades específicas de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad; por lo que con la autorización de ampliación de recursos para el programa, se está en posibilidad de seguir desarrollando una red de ciudadanos en movimiento por la educación principalmente de jóvenes que se incorporen como promotores y animadores de las comunidades de aprendizaje, cumpliendo a la vez propósitos de fomento educativo y formación ciudadana entre la población beneficiaria.

Que derivado de la experiencia de más de dos años de trabajo con los Centros Comunitarios y las Figuras Facilitadoras y toda vez que a la fecha se ha cumplido con las metas establecidas se desarrolla el programa Analfabetismo Cero contribuyendo ampliamente en el desarrollo nacional y el mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes del Distrito Federal.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito Federal establece la siguiente adición:

Página 34, renglón 19

Dice:

#### **IV. Programación presupuestal:**

El presupuesto de origen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal es:

Concepto	Monto
• Planeación y diseño de programas y acciones en pro de la equidad de género	\$ 2'500,000.00
• Transformación Educativa	\$ 2'500,000.00

**Se adiciona:**

#### **IV. Programación presupuestal:**

...

El presupuesto de origen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal es:

Concepto	Monto
• Planeación y diseño de programas y acciones en pro de la equidad de género	\$ 2'409,090.90

• Transformación Educativa	\$ 5,799,953.00
	TOTAL \$8,209,043.90

**Se modifica**

Página 37, párrafo 8, renglón 24

Dice:

**V.3.2. Facilitador**

...

... causas por las cuales se retira el beneficio, la copia de dicha documentación deberá conservarse en el expediente que para tal efecto integre Secretaria de Educación del Distrito Federal.

Debe decir:

**V.3.2. Facilitador**

...

... causas por las cuales se retira el beneficio, dicha documentación deberá conservarse en el expediente que para tal efecto integre Secretaria de Educación del Distrito Federal.

Página 37, párrafo 12, renglón 39

Dice:

**V.3.3. Facilitador Líder**

...

... beneficio, **la copia de** dicha documentación deberá conservarse en el expediente que para tal efecto integre la Secretaria de Educación del Distrito Federal.

Debe decir:

**V.3.3. Facilitador Líder**

...

... beneficio, dicha documentación deberá conservarse en el expediente que para tal efecto integre la Secretaria de Educación del Distrito Federal.

Página 38, párrafo 3, renglón 16

Dice:

**V.3.4. De la Madre o Padre de Apoyo**

...

... que se indiquen las causas por las cuales se retira el beneficio, la copia de dicha documentación deberá conservarse en el expediente que para tal efecto integre la Secretaria de Educación del Distrito Federal.

Debe decir:

**V.3.4. De la Madre o Padre de Apoyo**

...

... que se indiquen las causas por las cuales se retira el beneficio, dicha documentación deberá conservarse en el expediente que para tal efecto integre la Secretaria de Educación del Distrito Federal.

Página 38, párrafo 6, renglón 34

Dice:

**V.3.5. Del Formador Tutor**

...

... el que se indiquen las causas por las cuales se retira el beneficio, la copia de dicha documentación deberá conservarse en el expediente que para tal efecto integre la Secretaria de Educación del Distrito Federal.

Debe decir:

**V.3.5. Del Formador Tutor**

...

... el que se indiquen las causas por las cuales se retira el beneficio, dicha documentación deberá conservarse en el expediente que para tal efecto integre la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Página 39, párrafo 7, renglón 35

Dice:

**V.5 Motivos de cancelación del apoyo económico:**

- Que se detecte un uso inadecuado de los recursos
- Cambio de residencia del beneficiario fuera del Distrito Federal
- Fallecimiento del beneficiario
- Incumplimiento derivado de los compromisos en la Carta Compromiso
- Falsedad en declaraciones o documentos presentados
- Renuncia expresa

Debe decir:

**V.5 Motivos de cancelación del apoyo económico:**

- Cambio de residencia del beneficiario fuera del Distrito Federal
- Fallecimiento del beneficiario
- Incumplimiento derivado de los compromisos en la Carta Compromiso
- Falsedad en declaraciones o documentos presentados
- Renuncia expresa

Página 40, párrafo 6, renglón 21

Dice:

**Supervisión y Control:**

El área responsable del programa en programas de la Secretaría de Educación del Distrito Federal integrará un expediente de las personas que actúen como Alfabetizadores, que contendrán copias de la identificación oficial, así como de todos los documentos que se generen con motivo de su participación en el programa, esto únicamente con la finalidad de llevar un control interno de los participantes.

**Debe decir:**

**Supervisión y Control:**

El área responsable del programa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal integrará un expediente de las personas que actúen como Alfabetizadores, que contendrá copias del acta de nacimiento, del certificado de secundaria o constancia de estudios del último grado de escolaridad cursado, posterior a la secundaria, del CURP, del comprobante de domicilio, de la identificación oficial y el original de la Carta Compromiso, así como de todos los documentos que se generen con motivo de su participación en el programa.

Página 41, párrafo 3, renglón 10

Dice:

**VII. Mecanismos de exigibilidad.**

La Secretaría de Educación a través mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que las interesadas...

Debe decir:

**VII. Mecanismos de exigibilidad.**

La Secretaría de Educación mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que las interesadas...

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**Segundo.-** Las Reglas de Operación para el programa Acciones de Inclusión y Equidad Educativa publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de marzo del año en curso, se encuentran vigente en todo lo en ellas previsto que no se contraponga al presente Aviso.

(Firma)

**MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**